

La presente resolución en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme al criterio de la 21-20-RA-SCA del 16/11/2020 y lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la segunda versión pública\*:



## **ACTA N° 51-2015**

**FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 51. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Notificación del resultado de la evaluación de desempeño del año 2015, a la jefe de la Unidad Administrativa y al Gerente General de Administración y Finanzas. Punto cuatro. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Marcos, ISRI y Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. Punto cinco. Propuesta de difusión de la**

\*Nota: Versión pública elaborada en fecha 22/04/2022, de acuerdo a lo resuelto en el trámite de supresión de datos personales con referencia 03-DP-2022.

Ley de Ética Gubernamental de la Comisión de Ética Gubernamental de la Lotería Nacional de Beneficencia. Punto seis. Declaratoria de desierto del proceso de libre gestión, relativo a la "Contratación de servicios integrales para impartir los módulos IV, V y VI del tercer diplomado en Ética Pública". Punto siete. Solicitud de licencia con goce de sueldo por motivos personales, para miembro del Pleno. Punto ocho. Solicitud de traslado y cambio de mobiliario y equipo al Centro de Documentación del TEG. Punto nueve. Informe. **PUNTO TRES. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2015, A LA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y AL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** Los miembros del Pleno expresan que dan inicio al procedimiento de notificación del resultado de la evaluación de desempeño del año dos mil quince a las jefaturas del Tribunal. En ese sentido, convocan a la jefe de la Unidad Administrativa, encargada de Recursos Humanos ad-honorem y encargada de Activo Fijo ad-honorem, \_\_\_\_\_, para notificarle el resultado de su evaluación de desempeño del año 2015. A ese respecto, el señor Presidente expresa que los miembros del Pleno realizaron la evaluación de su desempeño laboral en el presente año y le notifica la nota final de cuarenta y nueve punto treinta por ciento (49.30%), de un total del cien por ciento (100%), resultando en un nivel inferior de desempeño contemplado para oportunidad de mejora; seguidamente le entrega a la \_\_\_\_\_ la evaluación en físico y le concede la palabra para su defensa. Por su parte, la \_\_\_\_\_ revisa la correspondiente evaluación y manifiesta en su defensa que ésta es injusta porque ella administra tres o cuatro áreas, que es bien complicado, que son tres sedes las que administra y si hay una parte en la que ella misma reconoce como de baja efectividad

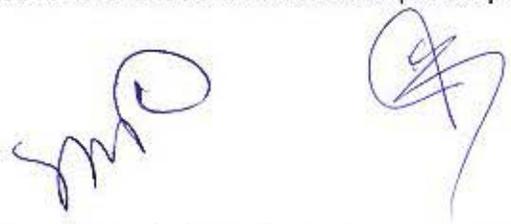


por la acumulación de trabajo, que su carga laboral le exige trabajar hasta tarde y que, inclusive, algunos sábados; que todas las limitantes que tiene en su trabajo se las ha externado al Gerente General, por lo que es impactante para ella esa nota, que la perdonen en lo que les va a decir pero que ninguno de los miembros del Pleno le ha observado su trabajo previamente, que es humillante las evaluaciones que el Pleno ha efectuado al personal. Agrega la [redacted] que jamás ha revelado un diagnóstico de salud de las personas, pues hay otros servidores públicos que manejan la información; considera que por más que ella debata punto por punto va a ser difícil revertir esa nota, que los miembros del Pleno son expertos en la parte legal pero en la parte administrativa no la conocen, que esto es injusto. Acto seguido, el licenciado García Alemán manifiesta que la [redacted] puede decir que el Pleno es injusto, pero ellos oportunamente han identificado diversas situaciones de ineficiencia en la gestión administrativa, por lo cual se vieron en la necesidad de contratar a un gerente general de administración y finanzas; que en cualquier evento del personal se evidencia que no hay un clima laboral sano, que no hay compromiso institucional, no obstante que hay una encargada de recursos humanos y un gerente general; que la mayoría del personal no está de acuerdo en cómo se está realizando la gestión del recurso humano y que hasta este momento ni el gerente general ni la encargada de recursos humanos han dado resultado en su gestión; que el Pleno definió su criterio sobre la situación basado en aspectos objetivos. Por su parte, la licenciada Vega Hércules manifiesta que el Pleno ha analizado cada ítem a evaluar y no van a tomar una decisión al margen de la ley y a los procedimientos correspondientes, el objetivo es que se otorgue al personal una nota final cada año al personal que básicamente es un examen y ahí se ve si la persona encaja o no en su cargo, conforme al cumplimiento de

sus funciones, que hay un perfil apegado a las correspondientes descripciones de funciones y se tienen los fundamentos para dictar la evaluación correspondiente; en cualquier organización se evalúa al empleado. En el caso de la

[redacted], hay antecedentes en todo este año de situaciones irregulares que se han probado, y que el aspecto actitudinal y de compromiso del empleado con la institución normalmente se ve reflejado en cómo se está manejando la gestión administrativa en la institución, por lo cual con sustento fáctico y jurídico por unanimidad el Pleno ha llegado a la conclusión de que obtenga dicha nota de evaluación, debido a que la parte de gestión en el plano de la realidad ha presentado fallas que se reflejan en el clima laboral y otros aspectos. Así también, el doctor Castaneda Soto expresa que lo que el Pleno ha realizado es una evaluación objetiva, porque en términos generales y sin personalizar, el cargo de jefe de la Unidad Administrativa y demás funciones ad-honorem que desempeña, son claves para resolver la administración; que desde que este Pleno inició su gestión advirtió una serie de deficiencias en dicha área y fue por eso que contrataron a un gerente general, que hay quejas del personal sobre la gestión administrativa y con respecto a la solución de problemas; que el Pleno es responsable que esta institución funcione con eficiencia en la logística administrativa para lograr el objetivo pues se quiere dejar con mayor eficiencia esta institución; que la

[redacted] hace su reflexión al respecto, que tiene su derecho laboral, por lo que le han dado oportunidad de expresarse en esta audiencia, habiéndole sido notificada la nota final de su evaluación de desempeño y que respecto de la nota obtenida, en el caso de que solicite revisión de la evaluación, el Pleno lo realizaría. A continuación, el señor Presidente expresa que el Pleno otorga a la [redacted] el plazo de tres días hábiles para que exponga sus razones sobre la evaluación de desempeño que este día





se le ha notificado y que ella ya ha expresado verbalmente en esta audiencia. Acto seguido, el doctor Menéndez Leal manifiesta que esta es una actividad difícil, que es una decisión colectiva y no tiene un sentido personal sino que es técnica, objetiva y justa, que la [redacted] debería de autoevaluarse apegada a la realidad.

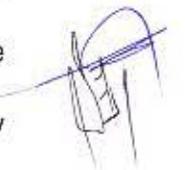
Posteriormente, el señor Presidente le externa a la [redacted] que habiendo sido notificada de la evaluación de desempeño tiene tres días para solicitar revisión; que por otro lado, el Pleno valora liberados de todo tipo de sentimiento y comunica de forma serena pero clara la decisión adoptada. El señor Presidente le reitera que tiene los tres días para solicitar revisión de su evaluación. Finalmente, la [redacted]

[redacted] expresa que para ella ha sido impactante esta situación y lo que pide es que manden a llamar a cada persona en el momento para que se defienda en el instante, que no es culpa suya lo del transporte, pero que eso ya lo sabe el Pleno, y que a veces no cumple con sus responsabilidades porque tiene demasiado trabajo. Acto seguido se da por notificada de la evaluación de desempeño y la firma. *En este estado, los miembros del Pleno interrumpen la sesión a las doce horas y quince minutos de este día, por motivos de que no se ha concluido la agenda y señalan para continuar la sesión, la sede del Tribunal, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día.*

En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se encuentran reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y el licenciado Luis Romeo Garcia Aleman, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en su calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para continuar la sesión ordinaria. Se constata que existe el quorum necesario para la continuación de esta sesión y para la toma de acuerdos,

de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. En seguimiento del desarrollo del *punto tres de la agenda del acta*, convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, \_\_\_\_\_, para notificarle el resultado de su evaluación de desempeño del año 2015. A ese respecto, el señor Presidente expresa que los miembros del Pleno realizaron la evaluación de su desempeño laboral en el presente año y le notifica la nota final de sesenta y ocho por ciento (68%), sobre un total del cien por ciento (100%), resultando en un nivel de desempeño inferior al contemplado para oportunidad de mejora; seguidamente le hace entrega al \_\_\_\_\_ de su evaluación, para efectos de revisión, quien no externó insatisfacción o inconformidad de su evaluación. El señor Presidente expresa al \_\_\_\_\_ que el Pleno cuando lo contrató era con el fin de que se superaran los problemas de las jefaturas de la administración, que no se superaron y ahora el clima organizacional es complicado, que están discutiendo las cuestiones de liderazgo, que su falla es por no tener liderazgo en su equipo, que él mismo dice que no le obedecen, y un detalle que llama la atención es que en las reuniones de jefaturas el \_\_\_\_\_ debe llevar el liderazgo pero éste se lo cede

\_\_\_\_\_ jefe de la Unidad de Planificación; que el Pleno espera que pueda recuperar ese espacio de liderazgo, con inteligencia y tacto pero con autoridad, que se necesita un liderazgo en el área administrativa, de persuasión y de ejemplo, que hay desorden en el equipo, hay pugnas internas; que el Pleno desea tener este acercamiento con su persona para instarlo a que sea más diligente, a supervisar, estar atento a la infraestructura y hacer que se cumplan las órdenes; que esta situación ha significado un recargo del trabajo en el despacho de presidencia, pues el Presidente del Tribunal ha tenido que intervenir en diversas situaciones para resolver problemas y





no ha debido ser así porque ya se tenía un gerente general. Acto seguido, el licenciado García Alemán expresa que en la línea del señor Presidente, que el Pleno ha identificado que no se ha logrado avanzar en temas varios tales como el clima laboral y que ello es preocupante, que también han revisado su gestión y hay muchas cosas por mejorar, el Pleno cree que es factible, que es probable que todo sea sujeto de mejora, que le han notificado la nota final y que en un tiempo prudencial él debe demostrar las mejoras en su trabajo en el Tribunal. Además, el doctor Menéndez Leal plantea que en el mismo espíritu profesional, quiere compartirle [redacted] que con su experiencia laboral y formación académica, el Pleno tuvo altas expectativas de su gestión las cuales no fueron satisfechas. Seguidamente, la licenciada Vega Hércules expresa que en varias ocasiones le hizo notar de forma verbal [redacted] sobre su gestión, indicando que por el tipo de jefaturas que tiene a su cargo, debe involucrarse más para ejercer su liderazgo; que en su oportunidad el Pleno vio en el gerente general a alguien que iba a asumir y controlar la gestión administrativa y financiera, que no debería de delegar; que el liderazgo que se necesita en su gestión lo va a ejercer con el apoyo del Pleno, que claro dicha situación le va a demandar más y que no va a ser fácil; sin embargo, el Pleno considera que todavía puede lograr una mejora en su gestión. Por su parte, el [redacted] expresa que agradece lo que el Pleno le ha manifestado, que pudo haber realizado fallas en su gestión y que tanto ha sido lo vivido que en el mes de agosto iba a presentar su renuncia al Pleno, que si la gente dice que no tiene liderazgo es porque, entre otras razones, el Pleno no lo toma en cuenta mucho menos ellos, específicamente en los casos que el Pleno llama a los subalternos y no lo llama a él para dar instrucciones, que eso está mal y les pide que toda instrucción para sus subalternos se las den directamente a él, así él

podrá integrar el equipo respectivo, ya que ellos quieren protagonismo individual, en todo caso, si el Pleno quiere llamar también a sus subalternos para dar la instrucción estaría bien. Posteriormente, el señor Presidente expresa que en las reuniones de jefaturas se va a definir que el Gerente General de Administración y Finanzas va a llevar el control de la administración y va a ser el responsable de las jefaturas que de él dependen. El doctor Menéndez Leal indicó al \_\_\_\_\_ que se confía en que él podrá desarrollar una gestión acorde a su profesionalismo, más aún que el Pleno le ha mostrado el apoyo para realizar su trabajo. El licenciado García Alemán expresa al \_\_\_\_\_, que deberá llevar todo documentado sobre el quehacer de su equipo de trabajo y, además, de quien no obedece las instrucciones dadas, que le lleve un record a cada uno. El Gerente General de Administración y Finanzas responde que ya lo lleva y que es más él les comunica que ha venido a apoyar la gestión del equipo y no a competir con ellos. El señor Presidente le reitera al \_\_\_\_\_ que tome el liderazgo con autoridad demostrando conocimiento y capacidad y que se le otorgará un período prudencial para verificar dicha situación. La licenciada Vega Hércules expresa que esta situación es complicada y que puede ser que en algún momento las apreciaciones del gerente general y del Pleno difieran en criterios técnicos, pero eso no implica que en términos generales el Pleno no apoye su gestión. El señor Presidente manifiesta que hay un vacío en los aspectos administrativos y se espera que el Gerente General de Administración y Finanzas esté al frente de esas funciones con el apoyo del asistente de Presidencia y del contador. A ese respecto, el \_\_\_\_\_ responde que también solicita contar con el apoyo del asistente Administrativo y de la recepcionista-secretaria, quienes han venido apoyando la gestión de la jefe de la Unidad Administrativa. Los miembros del Pleno



manifiestan su conformidad con la petición en mención y reiteran su apoyo al Gerente General de Administración y Finanzas, solicitándole que cualquier situación irregular se las comunique por escrito. Luego del retiro de la sala de reuniones del

\_\_\_\_\_, los miembros del Pleno, con base en el instrumento de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental y los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Concédese el plazo de tres días hábiles, a partir del día diecisiete de los corrientes, a la jefe de la Unidad Administrativa, para que presente al Pleno solicitud de revisión de su evaluación de desempeño del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, ISRI Y UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR JUSTICIA.** El señor Presidente comunica que con fecha catorce de los corrientes, se recibió por medio de correo electrónico nota adjunta suscrita por la jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de San Marcos, licenciada

\_\_\_\_\_, mediante la cual comunica que su persona desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y que cumple con los requisitos del art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió acta de elección de fecha diez de diciembre del presente año, en la cual consta la elección de las licenciadas

\_\_\_\_\_, terapeuta e \_\_\_\_\_, técnico de laboratorio clínico, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por parte de los servidores públicos. Anexas copia de documentación relacionada. Sobre el

particular, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental que los actuales miembros electos por los servidores públicos del ISRI finalizan su periodo de elección hasta el 26 de febrero de 2016, por lo cual, los miembros recién electos iniciarán su periodo hasta el veintisiete del mismo mes y año. Por otro lado, el señor Presidente hace saber que con fecha catorce de los corrientes, recibió acta de elección de fecha once de diciembre del presente año, en la cual consta la elección de la licenciada \_\_\_\_\_, colaboradora de Auditoría Interna, y del licenciado \_\_\_\_\_; gerente del departamento Administrativo, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, por parte de los servidores públicos. Adjuntan copia del Acta Uno/2015, mediante la cual proceden a elegir entre los miembros propietarios de dicha Comisión, al Presidente, Secretario y Vocal. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados y electos a los correspondientes funcionarios, como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase a la licenciada**

\_\_\_\_\_; **jefe de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Marcos, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado \_\_\_\_\_; hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el 22 de abril de 2017; **2°) Tiénese por electas, por el período de tres años a partir del 27 de febrero de 2016, a las licenciadas** \_\_\_\_\_, **terapista, e**



...; **técnico de laboratorio clínico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por parte de los servidores públicos; **3º) Tiénesse por electos, por el período de tres años a partir del 11 de diciembre de 2015, a la licenciada ...; colaboradora de Auditoría Interna, y al licenciado ...; gerente del departamento Administrativo**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, por parte de los servidores públicos y; **4º) Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. PROPUESTA DE DIFUSIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.** El señor Presidente comunica que con fecha catorce de los corrientes, recibió nota suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Lotería Nacional de Beneficencia, mediante la cual remiten propuesta de actividades que contribuyan a la difusión de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, dirigido a la ciudadanía y servidores públicos. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que dicha propuesta se enmarca dentro de las funciones legales de las Comisiones de Ética, específicamente, la de proponer al Tribunal medidas que coadyuven a la mejor aplicación de la Ley de Ética Gubernamental, de conformidad con el art. 27 letra e) de la citada ley. Una vez revisada la propuesta de difusión presentada, de conformidad con los artículos 11 y 18

de la Ley Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación elaborar opinión sobre la propuesta de difusión** presentada por la Comisión de Ética de la Lotería Nacional de Beneficencia y remitirla para consideración del Pleno. **PUNTO SEIS. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS IV, V Y VI DEL TERCER DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA”**. El señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió memorando UACI-297/2015, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración del Pleno, la recomendación de declarar desierto el proceso por medio de libre gestión, relativa a la “Contratación de servicios integrales para impartir los módulos IV, V y VI del tercer diplomado en Ética Pública”. En dicho memorando, se informa que para la adquisición de los servicios en mención, se invitó a presentar oferta a los siguientes oferentes: 1) licenciado Boris Barraza Franco, 2) Asociación Cultural Nueva Acrópolis, 3) Alexander Franklin Ventura Vanegas y 4) Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE); no habiendo ninguno de los ofertantes en mención presentado oferta. Además, que FEPADE se presentó a la reunión técnica que se estableció para ampliar el alcance de los servicios. También, consta que la convocatoria del proceso en referencia fue publicada en el Sistema de Compras del Ministerio de Hacienda, y que por medio de dicho sistema no se recibió ninguna oferta en el plazo estipulado para la presentación de la misma. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno consideran pertinente aceptar la recomendación de la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respectivo a declarar desierto el proceso de libre gestión para la



“Contratación de servicios integrales para impartir los módulos IV, V y VI del tercer diplomado en Ética Pública”, por motivos que a la convocatoria del proceso no concurrió oferente alguno. Por lo cual, deciden que se inicien las gestiones para la contratación de dicho servicio, verificando previamente con la Unidad Financiera Institucional la disponibilidad presupuestaria con cargo al ejercicio fiscal del año 2016. En ese sentido, de conformidad con el numeral 13 letra c) de la Sección I de los correspondientes términos de referencia, arts. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Declárase desierto el proceso por medio de libre gestión para la “Contratación de servicios integrales para impartir los módulos IV, V y VI del tercer diplomado en Ética Pública”, por motivos que a la convocatoria del proceso no concurrió oferente alguno, y; 2º) Instrúyase a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, iniciar las gestiones para la contratación de dicho servicio**, verificando previamente con la Unidad Financiera Institucional la disponibilidad presupuestaria con cargo al ejercicio fiscal del año 2016. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES, PARA MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió nota suscrita por la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, miembro del Pleno, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, los días 17 y 18 de diciembre del presente año, para atender asuntos personales. *En este estado, la licenciada Vega Hércules se retira de la sesión y se*

excusa verbalmente de conocer y deliberar sobre este punto debido que su petición reviste de interés personal. Los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo y admiten la excusa de conocer planteada por la licenciada Vega Hércules, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, expresan que de conformidad con el art. 5 numeral 7) y art. 11 ambos de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 5 letra c), 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, con cuatro votos, **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos personales, a la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, miembro del Pleno, los días 17 y 18 de diciembre del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, a las dieciséis horas y quince minutos.* **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE TRASLADO Y CAMBIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL TEG.** El señor Presidente informa que este mismo día, recibió memorando suscrito por el encargado de Biblioteca ad-honorem y el encargado del Registro de Sanciones, mediante el cual solicitan autorización al Pleno para el traslado y cambio de mobiliario y equipo informático institucional, al Centro de Documentación del Tribunal, según propuesta detallada adjunta. Además, comunican en dicho memorando que dicho traslado y cambio se consultó previamente con las jefaturas involucradas, quienes expresaron no tener ningún inconveniente. Dicha



petición tiene la ventaja de optimizar los recursos institucionales y tener un avance significativo en la integración del proyecto estratégico de creación del Centro de Documentación, delimitando el espacio físico y la organización del equipo y material. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con la petición en mención, a efectos de desarrollar el proyecto estratégico del Centro de Documentación institucional. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el traslado y cambio de mobiliario y equipo informático institucional, al Centro de Documentación del Tribunal, según propuesta detallada adjunta a la solicitud.** Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la encargada de Activo Fijo ad-honorem y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORME. 9.1 Reunión del Pleno con las jefaturas institucionales.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a las jefaturas institucionales, a quienes les exponen que es necesario mejorar el clima laboral en la institución, por lo cual, les solicitan sus sugerencias sobre dicha temática. Entre ellos, la jefe de la Unidad de Ética Legal propone crear un comité organizacional propositivo; la asesora jurídica sugiere crear conciencia en el personal de una política de respeto; la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación plantea que en las reuniones de jefaturas se discutan además de las actividades realizadas en el período, las dificultades y propuestas de solución; la jefe de la Unidad de Comunicaciones propone colocar carteles alusivos a los deberes y prohibiciones éticas en la cartelera institucional y la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, plantea que es bueno que el Pleno tenga las puertas abiertas para el personal, pero sugiere que ello se debe de manejar con prudencia respecto a algunas

personas que no tienen buenas intenciones y lo que provocan son divisiones internas. A ese respecto, el Pleno agradece las propuestas presentadas, indicando que las mismas serán analizadas oportunamente. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos.